

PHOTOGRAPHY CONTEST. CONCOURS PHOTOGRAPHIQUE. CONCURSO FOTOGRÁFICO.

“THE CENTENARY”

99º SALÓN INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA DE ZARAGOZA

RULES - RÉGLEMENT – BASES



2023/xxx



I-2023-xx



2023-4



CELEBRA NUESTRO CENTENARIO

Real Sociedad **Fotoaráfica** de Zaragoza (SPAIN)

www.rs fz.fotogenius.es

Fundación
iberCaja 

 **Zaragoza**
AYUNTAMIENTO

 **GOBIERNO
DE ARAGON**

“THE CENTENARY”

99º Salón Internacional de Fotografía de Zaragoza



Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragoza

www.rsfz.es

<http://rsfz.fotogenius.es/>

salonsfz@rsfz.es

ESPAÑOL

BASES

CASTELLANO

La **Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza** fue fundada en 1922. La primera edición del **Salón Internacional de Otoño de Fotografía** tuvo lugar en 1925 y se ha venido realizando anualmente, sin interrupción hasta hoy, que cumple su 99ª edición, año en el que la RSFZ celebra su **Centenario**.

El salón está abierto a los aficionados y profesionales de todo el mundo, quedan excluidos los miembros de la Junta Directiva de la Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza.

El Salón cuenta con la homologación y se desarrolla bajo las normas de la FIAP (Federación Internacional de Arte Fotográfico), de la CEF (Confederación Española de Fotografía) y de la RSFZ (Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza).

1. SECCIONES

El concurso será totalmente en formato digital y se puede participar en una o en varias secciones, con un **máximo de 6 secciones**.

- A – Libre color
- B – Libre monocromo
- C – Viajes Monocromo y color
- D – Naturaleza
- E – Gentes
- F – Creativa-experimental

El número de obras a presentar será como **máximo de 4 en cada sección**.

2. PRESENTACIÓN EN DIGITAL

Las imágenes deben estar en formato JPEG, siendo el tamaño máximo del lado más largo de 3000 píxeles y tamaño mínimo del lado corto de 2000 píxeles a una resolución de 254 ppp y no superará un peso máximo de 4 MB. Serán presentadas, exclusivamente, de manera on-line en la página <http://rsfz.fotogenius.es/>.

3. CALENDARIO

Última fecha de admisión	08/09/2023	Reunión del Jurado	09-10/09/2023
Notificación de los resultados	17/09/2023	Exposición de las obras	01/10/2023-30/10/2023
Entrega de premios	20/10/2023	Envío de premios y catálogo	11/12/2023

“THE CENTENARY”

99º Salón Internacional de Fotografía de Zaragoza



Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragoza

www.rsfsz.es

<http://rsfsz.fotogenius.es/>

salonsfsz@rsfsz.es

4. TARIFA DE INSCRIPCIÓN

El precio será por secciones participadas:

Nº DE SECCIONES	Euro (€)	Dólar (\$)	Descuento (€) grupos de 6	Descuento (\$) grupos de 6	Precio (€) Socios RSFZ
1-3	20	22	15	17	10
4-6	27	30	20	22	10

Los clubs que presenten 6 ó más autores, tras informar por e-mail, pagarán una inscripción de 20 € / 22\$ por participante para 4 secciones o más, o 15€/17\$ por participar en 3 o menos secciones.

El pago se realizará exclusivamente a través de PAY-PAL y se realizará una vez subidas las imágenes. Se podrá facilitar un número de cuenta de Banco a quien lo solicite.

5. PREMIOS

62 premios entre todas las secciones:

- 6 Medallas de Oro de la FIAP (Federación Internacional de Arte Fotográfico).
- 6 Medallas de Plata de la FIAP (Federación Internacional de Arte Fotográfico).
- 6 Medallas de Bronce de la FIAP (Federación Internacional de Arte Fotográfico).
- 6 Medallas de Oro de la CEF (Confederación Española de Fotografía).
- 12 Menciones de Honor de la FIAP.
- 12 Menciones de Honor de la CEF.
- 6 Diplomas Chairman.
- 6 Diplomas RSFZ (Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza) en la sección de creativa.
- 1 PIN AZUL, premio FIAP al autor del Salón con más obras aceptadas y mochila VANGUARD modelo VEO ADAPTOR S41 GY incluye puerto USB-A y costuras reflectantes. <https://www.vanguardworld.es>
- 1 Insignia especial RSFZ al mejor fotógrafo de la RSFZ (Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza).

6. EXPOSICIÓN



Se realizará una exposición con las obras premiadas, promovida por Ibercaja en el Patio de la Infanta, de Zaragoza, del 1 de octubre de 2023 al 30 de octubre de 2023. Mas detalles <https://www.fundacionibercaja.es/centros/ibercaja-patio-de-la-infanta/>

“THE CENTENARY”

99º Salón Internacional de Fotografía de Zaragoza



Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragoza

www.rsfz.es

<http://rsfz.fotogenius.es/>

salonsrfz@rsfz.es

7. CATÁLOGO

Se editará un catálogo en formato PDF que será enviado a todos los participantes con obra aceptada o premiada.

Se editará un catálogo en papel y a color, que será enviado a los autores con medalla de oro.

8. RESPONSABLE DEL SALÓN

Antonio Morón Garcés (FIAP, CEF)

Vocal de concursos de la Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza (RSFZ).

Socio de Honor de la Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza.

9. JURADO

El jurado estará formado por fotógrafos acreditados por la Confederación Española de Fotografía y abalados por la FIAP.

10. DEFINICIONES

1. Definición de la fotografía en blanco y negro (Monocromo)

Una obra en blanco y negro, yendo del gris claro (blanco) al gris muy oscuro (negro), es una obra monocroma con diferentes matices de grises. Una obra en blanco y negro virada íntegramente a un solo color se considerará una obra monocroma, pudiendo figurar en la categoría “Blanco y negro”; dicha obra podrá ser reproducida en blanco y negro en el catálogo de un salón bajo Patrocinio FIAP. Por el contrario, una obra en blanco y negro modificado por un viraje parcial o con el añadido de un color, se convierte en una obra en color (policroma), debiendo figurar en la categoría “Color”; dicha obra deberá ser reproducida en color en el catálogo de un salón bajo Patrocinio FIAP.

2. Fotografía de viajes

Una imagen de fotos de viajes expresa los rasgos característicos o la cultura de un país, tal como se encuentran de forma natural. No hay limitaciones geográficas. Las imágenes de los eventos o actividades organizadas específicamente para la fotografía, o de temas dirigidos o contratados por la fotografía no son apropiadas.

Fotos de personas u objetos deben incluir características que proporcionen información sobre el medio ambiente. Las técnicas tales como agregar, deslocalizar, sustituir o eliminar cualquier elemento de la imagen original, excepto por el recorte, no están permitidos. Los únicos ajustes permitidos son la eliminación de polvo o ruido digital, restauración de la apariencia de la escena original, y la conversión completa a monocromo en escala de grises. Otras derivaciones, incluyendo infrarrojo, no están permitidas. No se permiten imágenes viradas en esta sección. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales.

“THE CENTENARY”

99º Salón Internacional de Fotografía de Zaragoza



Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragoza

www.rsfs.es

<http://rsfs.fotogenius.es/>

salonsrsfs@rsfs.es

3. Definición de la fotografía de naturaleza

Las imágenes que ingresen en las secciones de Naturaleza y que cumplan la Definición de Fotografía de Naturaleza anterior pueden mostrar paisajes, formaciones geológicas, fenómenos meteorológicos y organismos existentes como tema principal. Se incluyen imágenes tomadas con los animales en condiciones controladas, como los zoológicos, jardines botánicos, acuarios y cualquier otro tipo de recintos en los que los animales dependan totalmente del ser humano para su alimentación.

La Fotografía de Naturaleza se restringe al uso de los procesos fotográficos que sirven para representar observaciones de todas las ramas de la historia natural, excepto la antropología y la arqueología, de tal manera que una persona bien informada sea capaz de identificar el objeto fotografiado y certificar su autenticidad en cuanto a la forma en que ha sido presentado. El valor narrativo de una fotografía debe ser considerado de mayor importancia que la calidad pictórica de la misma al mismo tiempo que mantiene una gran calidad técnica. Los elementos humanos no deben estar presentes, salvo cuando dichos elementos humanos sean parte integral del relato de la naturaleza como temas de la naturaleza, como pueden ser las lechuzas o las cigüeñas, adaptadas a un entorno modificado por los humanos o cuando esos elementos humanos se encuentran en situaciones que representan fuerzas de la naturaleza, como los huracanes o los maremotos. Se admiten imágenes en las que aparezcan bandas o etiquetas científicas, o radio-collares en animales silvestres. Las fotografías de plantas híbridas creadas por los humanos, plantas cultivadas, animales asilvestrados, animales domésticos o especímenes disecados no reúnen las condiciones necesarias para concursar, ni tampoco cualquier forma de manipulación que modifique la veracidad de la afirmación fotográfica.

No se autoriza el uso de técnicas que añadan, resitúen, sustituyan o eliminen elementos pictóricos excepto mediante el recorte. Se autoriza el uso de técnicas que mejoren la presentación de la fotografía sin cambiar el relato de la naturaleza o el contenido pictórico, ni alterar el contenido de la escena original, incluyendo el HDR, el apilamiento de enfoque y la sobreexposición y subexposición. Se autoriza el uso de técnicas que eliminen elementos añadidos por la cámara, como pueden ser las motas de polvo, el ruido digital y los arañazos en la película. No se admiten las fotografías amañadas. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales. Las imágenes en color pueden convertirse a monocromáticas en escala de grises. No se autoriza el uso de imágenes infrarrojas, tanto si se trata de tomas directas como de derivaciones.

Las imágenes utilizadas en los concursos de Fotografía de Naturaleza se pueden dividir en dos clases: Naturaleza y Fauna y Flora.

4. Definición de la fotografía de gentes

Imágenes donde las personas son las principales protagonistas. Pueden ser retratos, escenas de calle, familiares, entornos públicos o de trabajo, etc.

5. Definición de la fotografía creativa y/o experimental

Fotografía que falsea o recrea una realidad. Se aceptan procesos complejos de edición digital de una imagen o la combinación de varias. También pueden ser fotografías tomadas con técnicas experimentales dando por resultado una imagen insólita. Los contenidos y capas deben ser originales del autor. Serán excluidas todas aquellas imágenes que no tengan un origen fotográfico.

“THE CENTENARY”

99º Salón Internacional de Fotografía de Zaragoza



Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragoza

www.rsفز.es

<http://rsفز.fotogenius.es/>

salonsrz@rsفز.es

11. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Los concursantes certifican la autoría de sus obras y se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen, de las obras presentadas.
2. Los participantes autorizan al Salón, la reproducción de sus obras para fines de promoción del concurso en particular y de sus actividades de difusión en general (revista, catálogo impreso o digital, website, etc.) haciendo constar en todo momento el nombre del autor. Las fotografías impresas para exposición quedarán en propiedad de la RSFZ, formando parte de su fototeca.
3. No se admitirán fotografías que hayan sido premiadas en anteriores Salones de esta organización.
4. Ningún título o identificación del autor deberá ser visible en cualquier parte de una imagen presentada.
5. No se aceptarán fotografías realizadas exclusivamente por programas informáticos, donde no haya intervenido la captación de la imagen por emulsión química o por sensor digital. En caso de duda se solicitará el fichero RAW.
6. Las obras presentadas sin el pago de los derechos de participación y el formulario de inscripción no serán juzgadas y serán borradas antes del fallo del jurado.
7. La decisión del jurado será inapelable.
8. La notificación de los resultados se efectuará por e-mail. Cada participante recibirá un link para descargarse el catálogo del Salón.
9. La organización no se hace responsable de los deterioros o extravíos que pudieran sufrir los archivos, que serán tratados con el mayor cuidado.
10. La simple participación en el Salón implica la total aceptación de estas bases.
11. Por el solo hecho de presentar su / sus imágenes o archivos en un salón bajo Patrocinio FIAP, el participante acepta sin excepción y sin objeción que las imágenes presentadas pueden ser investigadas por la FIAP para establecer si éstas obedecen a las regulaciones y definiciones de la FIAP e incluso si el participante no es miembro de la FIAP; que la FIAP utilizará todos los medios a su disposición para esta empresa; que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o a presentar los archivos originales como se recogen en la cámara, o falta de pruebas suficientes, será sancionado por la FIAP y que en caso de sanciones a raíz de la falta de cumplimiento con las normas de la FIAP, el nombre del participante se dará a conocer en cualquier forma útil para informar de las infracciones de las reglas. Se recomienda dejar los datos EXIF en los archivos presentados intactos a fin de facilitar las eventuales investigaciones.
12. Acepto expresamente el documento FIAP 018/2017 «Condiciones y reglamentos para el Patrocinio FIAP» y el documento FIAP 033/2021 « Sanciones por incumplimiento del reglamento FIAP y la lista roja ». Conozco particularmente el capítulo II «Reglamento para eventos fotográficos internacionales bajo el patrocinio de la FIAP» del documento FIAP 018/2017, que trata en las secciones II.2 y II.3 las reglas de participación de la FIAP, las sanciones por incumplimiento de las normas de la FIAP y la lista roja.
13. La participación en este concurso nos autoriza a informarle en próximos concursos que promueva la RSFZ. En aplicación de la nueva normativa europea de protección de datos (RGPD) si no desea recibir más información podrá darse de baja en el siguiente correo-e salonsrz@rsفز.es

“THE CENTENARY”

99º Salón Internacional de Fotografía de Zaragoza



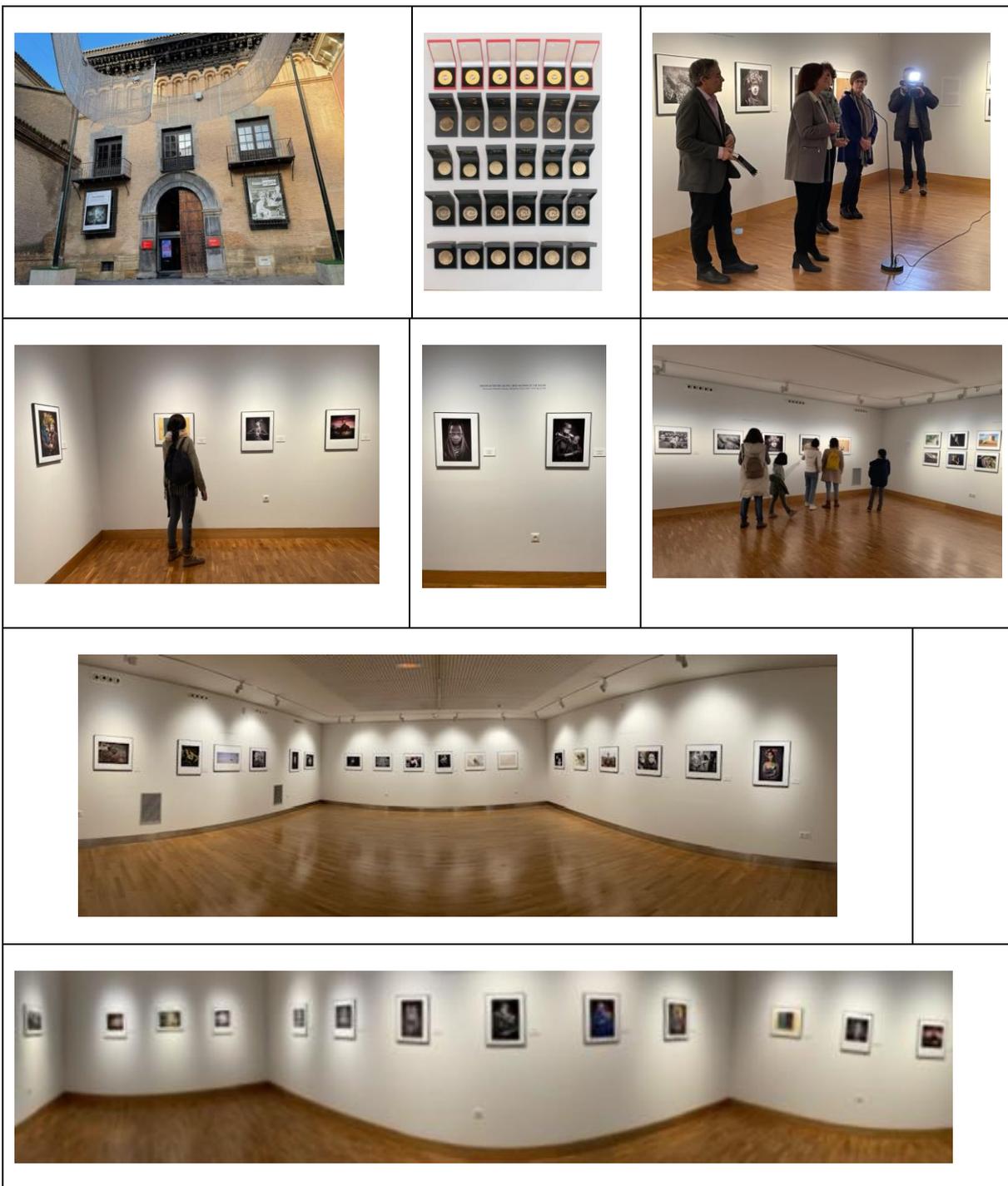
Real Sociedad **Fotográfica** de Zaragoza

www.rsfz.es

<http://rsfz.fotogenius.es/>

salonsrfz@rsfz.es

12. EXPOSICION FOTOGRAFICA 98 S.I.O. DEL 2022



“THE CENTENARY”

99º Sal6n Internacional de Fotografía de Zaragoza



Real Sociedad **Fotogrfica** de Zaragoza

www.rsfs.es

<http://rsfs.fotogenius.es/>

salonsfs@rsfs.es

13. COLLABORATORS-COLABORADORES- COLLABORATEURS- COL-LABORADORS

